

Certificación Núm. 35

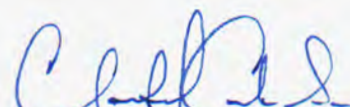
Año Académico 2014-2015

Yo, CLARIBEL CABAN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, consideró el **Informe del Comité Especial que estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto sobre la Política de Educación, Reducción y Eliminación de la venta de agua embotellada en el Recinto de Río Piedras**, y acordó:

- Aprobar, por consentimiento unánime, la **Propuesta de Política de Educación, Reducción y Eliminación de la venta de agua embotellada en el Recinto de Río Piedras**, presentada por el Comité Especial que estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto.
- En la discusión de dicha *Política*, el Cuerpo felicitó a la **Sociedad Ecoambiental** por su participación activa en la articulación de la misma.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.



Claribel Caban Sosa
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:


Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector



The seal of the University of Puerto Rico, Río Piedras Campus, is a circular emblem. It features a central figure of a woman holding a book, surrounded by a landscape with mountains and a river. The text "UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO · RECINTO DE RÍO PIEDRAS" is written around the top inner edge, and "1903" is at the bottom. The seal is rendered in a light red color.

Política de Educación, Reducción y
Eliminación de la venta de agua
embotellada en el
Recinto de Río Piedras de la
Universidad de Puerto Rico



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
I. Propósito	3
II. Interpretación y Definiciones	4
III. Alcance	5
IV. Responsabilidades	6
V. Política o Procedimiento - Contenido.....	7
VI. Preguntas frecuentes	7
VII. Normativa Institucional aplicable	8
VIII. Otras políticas o procedimientos institucionales relacionados	8
IX. Historial	8
X. Apéndices, Formularios y Enlaces	8



INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico, como primer centro docente del país, toma responsabilidad en la protección ambiental con iniciativas como **Recinto Verde**. Considerando dicho compromiso ambiental, es importante tomar en cuenta los problemas relacionados a la generación de residuos sólidos como el plástico, causado por la venta de agua embotellada, tales como:

- Costo por consumo: Por cada dólar que se invierte por agua embotellada, se estima que se pueden obtener alrededor de 1,000 galones de agua del grifo. Este alto costo lleva a una persona que acostumbre a comprar el producto a gastar \$200 o más anualmente.
- Regulaciones y seguridad – La Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) regula el agua embotellada en los Estados Unidos y Puerto Rico. El agua del grifo es reglamentada y analizada químicamente, controlando el nivel de contaminantes y cumpliendo con los criterios requeridos por la agencia reglamentadora, que es el Departamento de Salud a quien ha sido delegada esta autoridad por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).
- Residuos sólidos y basura - Se estima que 25% o menos de las botellas de agua son recicladas, el otro 75% termina depositado en nuestros océanos, suelos y vertederos. En el Recinto de Río Piedras, este problema se observa diariamente en los predios, contenedores de basura y edificios.
- Gastos del recurso - En el proceso de producción de 1 botella de agua se utilizan alrededor de 3 veces más agua de lo que contiene el envase.
- Aportación al cambio climático – En los procesos de producción de las botellas de plástico y de envasar el agua embotellada en plástico se consume gran cantidad de hidrocarburos fósiles, ya que el plástico es derivado del petróleo y la electricidad que se utiliza en el proceso de embotellamiento es también producto del petróleo. Además, en el transporte a los sitios de distribución también se utilizan hidrocarburos fósiles, los cuales generan gases de efecto invernadero. Por lo tanto, la producción del plástico, el embotellamiento y la distribución aumentan la huella de carbono y contribuyen al cambio climático.



I. PROPÓSITO

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico tiene un compromiso de promover la calidad y el cuidado ambiental entre la población universitaria, así como el manejo sostenible de nuestros valiosos recursos. A estos propósitos ha desarrollado iniciativas como Recinto Verde. Uno de los objetivos de esta política es fomentar un consumo responsable



de agua y minimizar la cantidad de residuos sólidos generados. Por esta razón, se desea encaminar esfuerzos para atender los problemas generados por la venta y el consumo de agua embotellada. Con el fin principal de desalentar la venta de agua embotellada de máquinas, en establecimientos de comida y otras actividades en el interior del Recinto de Río Piedras, se establecen las siguientes acciones:

- Educar. Se establecerá la educación sobre el asunto mediante la página web del Recinto, profesores y promoción adicional en actividades y en varias áreas de nuestros predios. El Recinto promoverá, incentivará y educará a la comunidad universitaria sobre el uso y la calidad de las fuentes de agua.
- Instalación de fuentes de agua. En algunas facultades hay fuentes de agua en buenas condiciones y en otras hay muy pocas disponibles. Por ésta razón, se debe promover la instalación y el mantenimiento de las fuentes necesarias en los lugares que carecen de las mismas. Además, se deben instalar dispositivos en las mismas para rellenar los termos reusables. Se espera que al menos una fuente de agua por cada edificio, tenga este dispositivo. De no haber un dispositivo, se comprarán fuentes que tengan el mismo, a medida que se vayan cambiando las unidades ahora disponibles.
- Mantenimiento de las fuentes de agua. Estas máquinas deben recibir mantenimiento y limpieza regular, con las revisiones necesarias para mantener la calidad de los filtros, presión de agua adecuada, temperatura y limpieza de la superficie.
- Entregar termos reusables a los estudiantes de primer año durante las orientaciones de nuevo ingreso. El obsequio a estos estudiantes podrá ser un termo con el emblema del Recinto el cual sirve, no solo de promoción, sino también para educar, crear nuevos hábitos de consumo, eliminar la basura plástica y que puedan tener un envase para transportar el líquido.
- Acordar con los establecimientos de alimentos el cese de venta del producto. A los contratos de los establecimientos se les hará enmienda a las cláusulas pertinentes, a bien de cancelar la venta de agua embotellada.
- Remover las máquinas de venta de agua embotellada. No se renovarán los contratos de las máquinas de venta de agua. Estas aportan al gasto excesivo de energía en el Recinto y son la causa principal de la generación de desechos plásticos, ya que la comunidad universitaria recurre a comprar en estas máquinas en lugar de buscar las fuentes de agua. Esto lo hará el Decanato de Administración, quien se encargará del cumplimiento de la normativa.

II. INTERPRETACIÓN Y DEFINICIONES

Venta de agua embotellada - Se refiere a la obtención de dinero a cambio de botellas de agua.

Máquinas de venta de agua - Se refiere a las máquinas que venden botellas de agua.



Recinto Verde - Campaña institucional para promover la protección ambiental y conservación de recursos en el Recinto de Río Piedras.

Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) - agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, cosméticos, productos biológicos y medicamentos.

Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) - agencia del gobierno federal encargada de proteger la salud humana y proteger el medio ambiente, trabajando con los recursos de aire, agua y suelo.

Termo - Botella reusable, fabricada de cristal, acero inoxidable, aluminio o plástico

III. ALCANCE

Beneficios de eliminar la venta de agua embotellada en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico:

- 1) Reducirá la inversión de dinero para el consumo de agua por parte de estudiantes, profesores y empleados de la Universidad.
- 2) Ofrecerá una buena imagen de la Universidad, ya que ésta se unirá a la lista de universidades alrededor del mundo que han eliminado la venta de botellas de agua.
- 3) La UPR-RP será un ejemplo de protección al medio ambiente. La industria de agua embotellada consume combustibles fósiles y aporta al calentamiento global en su producción y transportación. En una isla sumamente vulnerable a los efectos del cambio climático, es importante comenzar a tomar acción respecto a este problema ambiental.
- 4) Mediante la reducción de los residuos sólidos, uso energético y reuso de materiales como el termo para agua.
- 5) El remover las máquinas de venta de botellas de agua ayudará a ahorrar la energía eléctrica que éstas consumen. Una máquina de este tipo consume entre 2,500 a 4,400 kWh/por año lo cual puede sumar entre \$650 hasta \$1,144 en costos de electricidad anuales por cada máquina (con un promedio de costo del kWh a \$0.26).
- 6) En el Recinto hemos visto el aumento en el número de zafacones de reciclaje, pero hemos encontrado que estos recipientes no son suficientes y que las personas continúan desechando los desperdicios reciclables en los zafacones regulares y en el piso. El Recinto también presenta problemas, ya que se le hace difícil vender su composta debido a que contienen mucho plástico. El remover las botellas plásticas ayudaría significativamente a la reducción de desperdicios en el Recinto y reducirá los costos de manejo de basura que esto conlleva. Además, ofrecerá una excelente imagen de la Universidad ante los estudiantes y los visitantes de otras partes de la isla y del mundo.



IV. RESPONSABILIDADES

MEDIDA A ESTABLECER	UNIDAD RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO
Contratación	Decanato de Administración y Rectoría	Revisar los contratos pertinentes para cancelar los mismos o crear un reglamento para que no puedan ser renovados con esta compañía u otra que ofrezca los mismos servicios.
Instalar fuentes de agua adicionales y dispositivos para rellenar termos en todas las fuentes	Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU)	Se instalarán fuentes de agua en edificios que lo necesiten y se debe ordenar e instalar los dispositivos apropiados para que se puedan llenar termos en las mismas.
Mantener fuentes de agua	Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU)	Las fuentes de agua deben recibir limpieza de superficie en intervalos de, mínimo, 1 semana. A las mismas también se le debe hacer una revisión de maquinaria trimestral, recibiendo esta inspección 4 veces al año.
Avalúo de necesidades	Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU)	Hacer una evaluación general de las fuentes cada 5 años para analizar el estado en que se encuentran.
Entregar termos reusables a los estudiantes	Decanato de Estudiantes	Los obsequios hechos a los estudiantes de primer año y los participantes de otras actividades en el Recinto de Río Piedras, deben ser termos reusables.
Acordar con los establecimientos de alimentos para que éstos no vendan botellas de agua.	Decanato de Administración	Detener la venta de agua embotellada por estos establecimientos mediante el arreglo pertinente a los contratos al ser renovados. Además, se le ofrecerá información para que tengan agua filtrada disponible. La totalidad de los contratos a renovar en el futuro con estos establecimientos debe establecer que no se permitirá la venta de agua embotellada.
Eliminar máquinas de venta de agua	Decanato de Administración	No se renovarán contratos para máquinas dedicadas a la venta de agua embotellada
Solicitar colaboración de las organizaciones estudiantiles	Decanatos de Estudiantes y de Administración	Trabajar una política de información y de seguimiento con las organizaciones estudiantiles para que las mismas no vendan agua embotellada en sus eventos.



Si algunas de estas responsabilidades no están siendo cumplidas por alguna compañía, establecimiento, oficina, personal, estudiante u organización, los miembros de la comunidad universitaria pueden informar al Decanato de Administración para que investigue y tome las medidas necesarias para que se cumpla.

V. POLÍTICA O PROCEDIMIENTO – CONTENIDO

La Política para la eliminación de la venta de agua embotellada en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico debe cumplir con:

- Un periodo de transición de un año desde la fecha de su adopción en el Senado Académico. Durante este periodo se llevará a cabo un proceso intenso de educación a la comunidad universitaria.
- El mantenimiento de fuentes de agua e instalación de dispositivos para llenar termos en las mismas.
- No renovar los contratos de las máquinas de venta de agua embotellada.
- Entregar termos reusables a los estudiantes de nuevo ingreso y tener los mismos disponibles a la venta en la tienda del Recinto.
- Utilizar los recursos disponibles, como Radio Universidad, para la educación sobre el problema del agua embotellada.
- Establecer una cláusula en los contratos, nuevos o a renovar en el presente y futuro, con los establecimientos de alimentos que estipule el que no se permite la venta de agua embotellada.
- Informar a las organizaciones estudiantiles e integrarlas en el cumplimiento de esta Política.

VI. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué en algunos lugares es necesario utilizar agua embotellada?

Algunos lugares no tienen agua potable disponible en grandes cantidades. Mientras tanto, el consumo excesivo del agua embotellada, en países como Puerto Rico, donde no es necesario, trae consigo problemas como la alta generación de desperdicios plásticos, a su vez aumenta la cantidad de basura generada.

¿Qué alternativas pueden ofrecer los establecimientos de comida en lugar de vender botellas de agua? Los establecimientos pueden ofrecer vasos de agua y obtener agua de la llave o de un filtro que pueden instalar a bajo costo.

¿La comunidad puede entrar al Recinto con botellas de agua?

Sí. Se prohibirá la venta de agua embotellada, pero el que desee tener agua embotellada para uso propio puede traerla de su hogar o de un establecimiento ubicado fuera de la universidad.

¿Por qué impedir a organizaciones estudiantiles que vendan agua embotellada?

Existe una gran cantidad de organizaciones estudiantiles en el Recinto y muchas de estas venden agua embotellada como opción de recaudación de fondos. Esto aporta a la gran cantidad de desperdicios y problemas ambientales relacionados al consumo del producto.



VII. NORMATIVA INSTITUCIONAL APLICABLE

Certificación Núm. 35, Año Académico 2014-2015, del Senado Académico
Certificación Núm. 72, Año Académico 2013-2014, del Senado Académico
Certificación Núm. 51, Año Académico 2005-2006, del Senado Académico

VIII. OTRAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS

Política Ambiental de la Universidad de Puerto Rico
Plan Visión Universidad 2016

IX. HISTORIAL

Desde el mes de agosto del 2010, la Organización Estudiantil Sociedad Eco-Ambiental (SEA) trabaja el tema de la conservación del agua y el problema del agua embotellada. Durante este tiempo la SEA llevó a cabo dos proyectos de investigación con el propósito de conocer a fondo el problema. Además de estos proyectos, la SEA ha llevado a cabo en el Recinto presentaciones de documentales sobre el tema, conferencias, mesas informativas, pruebas de sabor de agua, exhibiciones, entrevistas, venta de termos reusables, venta de camisetas sobre el tema y una campaña digital por medio de Facebook. Además, la campaña ha sido reconocida y premiada a nivel internacional por las organizaciones SustainUS y Earth Island Institute.

A comienzos del Año Académico 2013-2014, el Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto conoce los trabajos de la SEA, a través de uno de sus miembros y da audiencia a la organización estudiantil para escuchar sus propuestas. Como Comité acogen las Propuestas de la SEA de reducir los desechos plásticos en el Recinto y solicitan audiencia ante el Senado Académico para presentar las mismas. En octubre de 2013 se presenta ante el Senado Académico el trabajo de la SEA. Mediante la aprobación de la Certificación Núm. 72, Año 2013-2014, el Cuerpo le encomienda al Comité Especial del Senado trabajar una Política de no Más Botellas en el Recinto de Río Piedras. El Comité acoge con gran entusiasmo la encomienda del Senado Académico y nombra un subcomité de trabajo junto a representantes de la Organización Estudiantil para trabajar un Borrador de Política. Transcurrido un año, el subcomité presenta ante el Comité del Senado Académico un Borrador de la Política. Una vez evaluado, enmendado y aprobado en el Comité, se solicita presentar el documento al pleno del Senado Académico, quien hace suya la Propuesta de Política y recomienda elevarla a instancias superiores para que sea una política del Sistema UPR. Esta Política va acompañada de un Plan de Implantación y forma parte de la Certificación Núm. 35, Año 2014-2015 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.

X. APÉNDICES, FORMULARIOS Y ENLACES

Environmental Protection Agency. Regulating Public Water Systems and Contaminants Under the Safe Drinking Water Act | Regulation Development.
<http://water.epa.gov/lawsregs/rulesregs/regulatingcontaminants/basicinformation.cfm>



Federal Reserve Bank of New York.(2012). Report on the Competitiveness of Puerto Rico's Economy. <http://www.newyorkfed.org/regional/puertorico/report.pdf>

Food and Drug Administration. (2013). Regulation of Bottled Water. <http://www.fda.gov/NewsEvents/Testimony/ucm170932.htm>

Food and Water Watch. (2007). Take Back the Tap Report. www.uhs.berkeley.edu/tapwater/WaterFiltrationGuide.pdf

Gleik H. (2004). The World's Water 2004-2005: The Biennial Report on Freshwater Resources. Pacific Institute.

Leiba N. (2011). 2011 Bottled Water Scorecard. Environmental Working Group: <http://static.ewg.org/reports/2010/bottledwater2010/pdf/2011-bottledwater-scorecard-report.pdf>

Olson, E. (1999). Bottled Water: Pure Drink or Pure Hype?. National Resources Defense Council. www.nrdc.org/drinking/nbw.asp

Scanlan M. (2006). Protecting the Public Trust and Human Rights in the Great Lakes. State of Michigan.